

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 12 de febrero de 2026

Dialogan en el Congreso de Sonora sobre iniciativa para regular plataformas digitales de hospedaje

Hermosillo, Sonora; 11 de febrero de 2026.- Mediante el ejercicio de parlamento abierto, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Fomento Económico y Turismo, analizó la iniciativa que propone regular las plataformas digitales de hospedaje que operan en la entidad.



El diputado Rubén González Aguayo (PT), presidente del órgano colegiado y promotor de la propuesta, en compañía de Roberto Gradillas Pineda, secretario de Economía y Turismo, explicó que la iniciativa contempla modificaciones a la Ley Estatal de Turismo, así como a las leyes de Salud, Protección Civil, Servicios Inmobiliarios y de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Detalló que la finalidad de la reforma es salvaguardar la seguridad e integridad de quienes hacen uso de servicios de hospedaje a través de estos sistemas.

La iniciativa establece que se contará con un padrón de anfitriones y de plataformas tecnológicas que operen en Sonora, lo que permitirá dar seguimiento y supervisión a su funcionamiento.

Asimismo, se obliga que las y los prestadores proporcionen información clara y veraz sobre los inmuebles ofertados, habiliten medios de contacto para la atención de quejas o aclaraciones, garanticen instalaciones seguras e higiénicas, y cumplan con las contribuciones fiscales correspondientes.

Representantes de la Secretaría de Economía y Turismo, de Gobierno, de Hacienda, y de la Asociación de Hoteles y Moteles del Estado coincidieron en la importancia de establecer mecanismos que brinden mayor certeza y seguridad a las personas que visitan la entidad, garantizando condiciones adecuadas en el hospedaje.

El legislador González Aguayo reiteró que se continuarán realizando próximamente diversas reuniones de trabajo, con representantes del sector turístico de la entidad, con el fin de fortalecer el diálogo.

CITATORIO

Se cita a las Diputadas y los Diputados Federales a la **Sesión Ordinaria**, que tendrá lugar el día **martes 17 de febrero de 2026, a las 11:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

El Pleno de la Cámara de Diputados autoriza turnar de inmediato a comisiones minuta sobre jornada laboral

- También, que se publique en Gaceta Parlamentaria y se formalice el trámite en la próxima sesión, que tendrá lugar el martes 17, a las 11 horas

El Pleno de la Cámara de Diputados, en votación económica, autorizó que en cuanto se reciba de la Cámara de Senadores la minuta que reforma el artículo 123 constitucional en materia de reducción de la jornada laboral, se turne a comisiones, se publique en la Gaceta Parlamentaria y se formalice el trámite en la próxima sesión.

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, expresó que, ante la próxima recepción de la minuta del Senado que reforma el artículo 123 constitucional en materia de reducción de la jornada laboral, se solicita consultar, en votación económica, si se autoriza que, una vez recibida la minuta, se turne de inmediato a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

También, se publique en la Gaceta Parlamentaria y se formalice oficialmente el trámite en la siguiente sesión, añadió.

Más adelante, López Rabadán señaló que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán remitidas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la próxima que tendrá lugar el martes 17 de febrero, a las 11:00 horas.

Recibe Kenia López Rabadán solicitud de Parlamento Abierto para discutir reforma político-electoral

- Integrantes del Frente Amplio Democrático entregan petición a la presidenta de la Cámara de Diputados y a los grupos parlamentarios
- Reitera López Rabadán que la Mesa Directiva estará abierta a escuchar a la sociedad civil
- Se compromete a, una vez recibida la iniciativa, turnar la petición a las comisiones dictaminadoras

Luego de recibir la solicitud para llevar a cabo un Parlamento Abierto en el marco de la discusión de la reforma político-electoral por parte del Frente Amplio Democrático (FAD), la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán, reiteró que este órgano parlamentario estará abierto a escuchar todas las voces para fortalecer la democracia de nuestro país.

“Siempre estarán las puertas abiertas de esta Presidencia de la Cámara de Diputados para la sociedad civil. Siempre. Es mi convicción”, señaló durante el encuentro al que asistieron integrantes de dicha agrupación.

En un mensaje dirigido al final de la reunión, y luego de ser informada de que esta propuesta se entregaría también a todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, López Rabadán se comprometió a que, una vez que llegue la iniciativa presidencial de reforma electoral, esta solicitud sea remitida de manera oficial a las comisiones dictaminadoras.

“Hago en este momento un compromiso público con ustedes para que, una vez que se reciba la iniciativa de la Presidencia de la República, yo pueda remitir esta solicitud del Parlamento Abierto a las comisiones de dictamen”, dijo, y recordó que es facultad de éstas decidir el método de discusión de los temas que les son turnados.

En el documento entregado a la Mesa Directiva, se establece que el Frente Amplio Democrático solicita que el Congreso de la Unión integre una comisión plural de carácter bicameral, encargada de coordinar los trabajos de un Parlamento Abierto para conocer, analizar y deliberar de manera transparente, informada e institucional todas las iniciativas y propuestas en materia de reforma electoral.

“Lo anterior, con el propósito de privilegiar un diálogo respetuoso, plural e informado, que incorpore a la variedad de las fuerzas políticas, personas expertas en la materia, organizaciones sociales y ciudadanía interesada, apegándose a los principios democráticos que han acompañado el proceso de transición democrática de nuestro país”, se indica en la petición.

En la propuesta, sus integrantes recuerdan que todas las reformas político-electorales que han acompañado el prolongado proceso de transición democrática de México, y que han hecho posible la alternancia pacífica en el poder, han sido discutidas por todas las fuerzas políticas.

“Y por un amplio conjunto de ciudadanas y ciudadanos, generando importantes y sólidos consensos, que fortalecieron la legitimidad del sistema electoral. No existe razón para que, en la relevante coyuntura actual, dicho método democrático sea marginado”, sostienen.

Finalmente, la diputada presidenta insistió en que “todos tenemos derecho a ser escuchados” y reiteró su convicción de que desde la Mesa Directiva se haga realidad.

“Yo tengo una convicción personal de que sí se abra un Parlamento Abierto, un diálogo, una apertura, una escucha, un entendimiento entre todos para que, en lo posible, efectivamente, una reforma se haga con las distintas visiones de este país, como se ha hecho con las anteriores reformas”, concluyó.

Al evento asistieron, como parte del Frente Amplio Democrático, María del Carmen Alanís, Rafael Estrada, Jesús Ortega, Demetrio Sodi, José Mario de la Garza Martins, Cristina Renaud, German Fernández, José de Jesús Orozco Henríquez y María José Gómez Mont.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/14287-avanza-en-comision-dictamen-que-prohibe-la-discriminacion-de-las-personas-por-su-condicion-de-salud>

Avanza en Comisión dictamen que prohíbe la discriminación de las personas por su condición de salud



- ***Corresponde a reformas a la legislación en materia de educación, trabajo y atención médica.***

La Comisión de Derechos Humanos, que preside la senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega, aprobó un dictamen que reforma diversos ordenamientos para erradicar la discriminación hacia las personas por su condición de salud en la educación, el trabajo y los servicios médicos.

El dictamen corresponde a una minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5 y 6 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el 170 de la Ley General de Educación; el 133 de la Ley Federal del Trabajo, así como el 77 Bis 7 y 138 de la Ley General de Salud.

El senador Antonino Morales Toledo, de Morena, dijo que el dictamen representa “un paso concreto para materializar el paradigma de derechos humanos instaurados en 2011. Su objetivo es claro: erradicar la discriminación por condición de salud, particularmente hacia las personas que viven con VIH-SIDA en los ámbitos donde más se vulnera su dignidad”.

Detalló que la reforma atiende tres ejes fundamentales. En el ámbito laboral, se modifica el artículo 133 de la Ley Federal de Trabajo para prohibir que se condicione el empleo a pruebas de detección de VIH o despedir a las personas por esta condición, además de que fortalece el marco de obligaciones patronales y garantiza un entorno de trabajo libre de estigmas.

Antonino Morales explicó que en el ámbito educativo se reforma el artículo 170 de la Ley Federal de Educación para sancionar la negativa de servicio, la expulsión o la segregación por motivo de salud. De esta manera, dijo, “corregimos así una grave injusticia que corta de tajo el futuro desde las aulas”.

En el ámbito de la salud, mencionó que se garantiza el acceso efectivo a los servicios y se robustece la confidencialidad de la información médica. “La salud es un derecho, no un privilegio sujeto a prejuicios”.

Por su parte, la senadora Edith López Hernández, también de Morena, señaló que el dictamen armoniza el marco legal con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales, y pone en el centro la dignidad humana.

López Hernández dijo que así se materializa el principio constitucional de igualdad y no discriminación por condición de salud, que “responde a una realidad que persiste en nuestro país: las personas que viven con el virus de inmunodeficiencia siguen enfrentando estigmas, exclusión y trato indigno en distintos espacios de la vida pública”.

“Prohibir que se niegue el acceso a la educación, que se condicionen empleos o ascensos a pruebas médicas y reforzar la confidencialidad y el trato digno de atención sanitaria no es solo una corrección normativa es una señal clara de que el Estado no tolera prácticas discriminatorias”, afirmó



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/14297-senado-aprueba-reforma-constitucional-para-reducir-jornada-laboral-turna-el-proyecto-a-camara-de-diputados>

Senado aprueba reforma constitucional para reducir jornada laboral; turna el proyecto a Cámara de Diputados



- ***El Pleno avaló las modificaciones al artículo 123 constitucional con 121 votos a favor en lo general; y 103 votos a favor y 15 contra en lo particular.***

La Cámara de Senadores aprobó la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de reducir de manera paulatina la jornada laboral a 40 horas semanales, y precisó que, por cada seis días laborales, las personas trabajadoras deberán disfrutar por los menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

El dictamen, que modifica el apartado A de ese artículo constitucional, fue remitido a la Cámara de Diputados, luego de que la asamblea lo avaló con 121 votos en lo general y 103 votos a favor y 15 en contra en lo particular, con lo que alcanzó la mayoría calificada requerida para su aprobación.

En el artículo tercero transitorio se especifica que la duración de 40 horas de la semana laboral se alcanzará de manera gradual: plantea que en 2026 la jornada sea de 48 horas; en 2027, de 46 horas; en 2028 pase a 44 horas; que en 2029 sea de 42 horas y que la jornada laboral quede en las 40 horas para 2030.

La reforma agrega que, por horas extraordinarias de jornada laboral, se abonará como salario al trabajador cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias, además de establecer que ese trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

Otra adición a ese artículo de la Carta Magna indica que la prolongación del tiempo extraordinario de trabajo, que supere las mencionadas doce horas, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria.

Por último, la reforma avalada por el Pleno senatorial indica que las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

La presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Geovanna Bañuelos de la Torre, lamentó que México sea uno de los países en los que sus trabajadores laboran más y descansan menos, lo cual no implica productividad sino, al contrario, hace que las personas padezcan más desgaste físico, emocional y social.

“Trabajar más horas no significa trabajar mejor”, sostuvo; por ello, defendió que esta reforma implica devolver tiempo a trabajadoras y trabajadores que salen de casa antes del amanecer y vuelven cuando ya es de noche, para que convivan más con sus familias y puedan descansar y mejorar su salud. “Trabajar menos no es producir menos, sino vivir mejor”, enfatizó.

Enrique Inzunza Cázarez, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, agregó que esta modificación a la Carta Magna es un paso más para avanzar en la consolidación del Estado Constitucional de Bienestar, que se suma a los avances en derechos laborales de los últimos años y recupera la tradición social de la Constitución de 1917.

“A este Senado de la República compete ampliar y consolidar los derechos de las y los trabajadores para que la justicia, para ellas y para ellos, sea una realidad y no una quimera”, expresó el senador, además de celebrar que esta reforma haya sido aprobada por unanimidad de los Grupos Parlamentarios en su discusión en comisiones.

Por Morena, Óscar Cantón Zetina aseveró que se trata de una reforma histórica por poner en la vanguardia a México en materia laboral, pues desde 1917 no se modificaba la legislación, de tal manera que con estas modificaciones quedará ya en la Constitución que los trabajadores tendrán una jornada de 40 horas, sin disminuir su salario ni prestaciones, además de que las horas extras serán voluntarias.

Marko Cortés Mendoza, del Grupo Parlamentario del PAN, dijo que es un paso en la dirección correcta al alinear a México a los estándares internacionales, y por ser un acto de justicia “a medias” para las y los trabajadores, pues las 40 horas se harán afectivas hasta 2030, debido a que la aplicación de la reforma será de manera gradual y el 50 por ciento de los trabajadores están en la informalidad.

Por el PVEM, Juanita Guerra Mena aseguró que esta reforma mantiene intactos los salarios, las prestaciones, los derechos adquiridos y garantiza la remuneración de una menor carga horaria, lo que fortalece el ingreso real y reafirma el principio constitucional de trabajo digno. También, agregó, debe entenderse como una política de amplio alcance, con jornadas más equilibradas que impactan directa y positivamente la salud física y mental de las y los trabajadores.

Del PRI, Cristina Ruíz Sandoval expresó que el proyecto mide el descanso en horas y no en días, “por eso queremos un proyecto honesto”, pensado desde la realidad del trabajador y no desde la propaganda del gobierno. Es necesario establecer en la Carta Magna cinco días de trabajo y dos días de descanso, porque de lo contrario, “nuevamente le estarán mintiendo al pueblo de México”.

Lizeth Sánchez García, del PT, dijo que reducir la jornada laboral es reconocer que el trabajador es el corazón de la riqueza social. Avanzar hacia las 40 horas es hacerlo hacia el bienestar integral de las personas. “La reforma tiene rostro, es para padres y madres que salen cuando aún no amanece y regresan cuando sus hijos ya duermen”.

Por MC, Clemente Castañeda Hoeflich dijo que, aunque en su bancada respaldan la reducción de la jornada laboral a nivel constitucional, la propuesta “tal cual está planteada no cumple con algunas demandas de las y los trabajadores de este país”, como establecer dos días de descanso, ya que uno no es suficiente para que las personas puedan recuperarse, convivir y realizar sus actividades domésticas.

El senador Erik Iván Jaimes Archundia respaldó la reforma a la constitución, sin embargo, consideró que es un “tema inacabado” ya que se debe dar claridad a la autoridad laboral para resolver posibles conflictos por la interpretación y aplicación de la ley, además de ofrecer incentivos a empresas para que no apliquen gradualmente la reducción, sino que lo hagan inmediatamente

La asamblea rechazó 18 modificaciones propuestas por senadoras y senadores de Morena, PAN, PVEM, PRI y Movimiento Ciudadano.

LA SUPREMA CORTE FORTALECE EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; FIJA CRITERIOS SOBRE COMPETENCIA JUDICIAL Y VENTAJA INDEBIDA EN AMPARO

- **Se establece que la suspensión de labores por COVID-19 debe excluirse del plazo de prescripción para garantizar el acceso a la justicia:**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fijó como jurisprudencia que el periodo en el que se suspendieron las labores jurisdiccionales con motivo de la pandemia por COVID-19 debe excluirse del cómputo de los plazos de prescripción de las acciones judiciales.

Este criterio busca proteger el derecho de acceso a la justicia, que implica la posibilidad real y efectiva de acudir ante los tribunales dentro de los plazos previstos por la ley. La Corte reconoció que la suspensión extraordinaria de actividades, por motivos sanitarios, implicó la declaratoria formal de días inhábiles y una alteración profunda en el funcionamiento ordinario de los órganos jurisdiccionales, lo que limitó el acceso a tribunales y redujo la posibilidad de ejercer acciones legales.

Con fundamento en el artículo 1176 del Código Civil Federal, el Alto Tribunal determinó que debe excluirse del plazo de prescripción el periodo en el que se suspendieron los plazos y términos judiciales derivados de la pandemia, siempre que el asunto no estuviera considerado en los acuerdos respectivos como urgente, prioritario o dentro de aquellos en los que no se interrumpieron los plazos. Además, se precisó que se trata de una medida extraordinaria y atípica que no modifica la regla general de cómputo por años naturales.

Con esto, se unifica la interpretación en todo el país y garantiza seguridad jurídica, al evitar que las personas pierdan sus derechos por el transcurso del tiempo derivado de la emergencia sanitaria que limitó el acceso a la justicia.

Contradicción de Criterios 181/2025. Resuelta en sesión de Pleno el 11 de febrero de 2026.

- **Se protege a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual frente a la posible reposición de procedimientos:**

La Suprema Corte estableció que, resulta injustificado someter a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual agravado a nuevos interrogatorios, cuando la renuncia a interrogar es atribuible a la propia persona acusada y a su defensa, por lo que no procede la reposición del procedimiento con base en ese argumento.

Por ello, el Pleno revocó una sentencia que ordenaba reponer un juicio penal para recibir la declaración de dos niños víctimas de abuso sexual. El caso involucró a un padre condenado por este delito en perjuicio de sus dos hijos menores y aunque inicialmente su defensa alegó que no pudo interrogar a las víctimas, durante el proceso esta se desistió expresamente de dicha prueba ante el juez penal.

Posteriormente, un tribunal concedió el amparo y ordenó la reposición del juicio para escuchar a los niños. Sin embargo, dicha determinación fue impugnada tanto por el sentenciado, quien

argumentó que la madre de las víctimas impediría las declaraciones, y por ella, quien sostuvo que esa medida implicaría revictimizar a sus hijos.

Al resolver el asunto, la Suprema Corte concluyó que, cuando la falta de desahogo de las declaraciones de personas menores de edad víctimas es consecuencia del desistimiento del propio inculpado y su defensa, ordenar nuevos interrogatorios resulta injustificado. Así, el Tribunal Constitucional refuerza la protección integral de la niñez en los procesos penales, al equilibrar el derecho de defensa con el interés superior de niñas, niños y adolescentes a no sufrir daños adicionales durante el procedimiento judicial

Amparo Directo en Revisión 3167/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 11 de febrero de 2026.

- **Se establecen reglas claras sobre qué tribunal debe resolver recursos de revisión de sentencias dictadas por un tribunal colegiado de apelación:**

La SCJN estableció como criterio obligatorio que, cuando se interpone un recurso de revisión contra una sentencia de amparo, le corresponde conocerlo al tribunal colegiado de circuito que tiene jurisdicción sobre el tribunal colegiado de apelación, que resolvió el amparo indirecto en el cual se reclamaron actos de otro tribunal de la misma naturaleza, único en su circuito.

La jurisprudencia, aplicable en todo el país, clarifica el sistema de competencias derivado de la reforma constitucional de 2021, mediante la cual se incorporó a los tribunales colegiados de apelación al Poder Judicial Federal.

Con esta resolución, se proporciona certeza jurídica sobre la autoridad encargada de conocer cada asunto, evita conflictos de competencia que retrasan la impartición de justicia y permite que las personas conozcan con claridad ante qué instancia deben presentar sus recursos.

Contradicción de Criterios 199/2025. Resuelta en sesión de Pleno el 11 de febrero de 2026.

- **Se confirma la constitucionalidad de sancionar la obtención de “ventaja procesal indebida” en juicios de amparo:**

La Corte determinó que el artículo 261, fracción I, de la Ley de Amparo es constitucional, al sancionar a quienes omitan deliberadamente hechos en su demanda de amparo, con el propósito de obtener una "ventaja procesal indebida". El Pleno concluyó que esta expresión es suficientemente clara y precisa, pues "ventaja procesal" significa obtener una condición favorable en el juicio e "indebida" implica hacerlo contraviniendo la obligación legal de decir la verdad, establecida en la fracción V del artículo 108 de la Ley de Amparo.

Con esta decisión, la Suprema Corte fortalece la correcta administración de justicia federal y contribuye a prevenir el fraude procesal en los juicios de amparo, al dejar claro que ocultar información relevante para influir en el resultado del juicio constituye una conducta ilícita.

Amparo en Revisión 117/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 11 de febrero de 2026.

Destaca Heriberto Aguilar reducción de jornada laboral

El senador por Sonora, Heriberto Aguilar Castillo resaltó este avance histórico que pone el trabajo digno en el centro de las políticas públicas y eleva el bienestar de millones de familias.

La **Cámara Alta** aprobó por unanimidad la **reforma constitucional** para establecer la **jornada laboral de 40 horas semanales**.

Al respecto, el senador por **Sonora, Heriberto Aguilar Castillo** resaltó este avance histórico que pone el trabajo digno en el centro de las políticas públicas y eleva el bienestar de millones de familias.

“El país avanza cuando la prosperidad se comparte y el tiempo vuelve a pertenecer también a quienes sostienen a México con su trabajo”, afirmó el senador al destacar que esta medida reconoce la esencia del esfuerzo de la **clase trabajadora**.

Aguilar Castillo explicó que la propuesta reforma el artículo **123 constitucional**, estableciendo una implementación gradual de **2026 a 2030**. Aseguró que esta ruta garantiza una transición ordenada y con reglas claras, buscando conciliar la vida personal con el trabajo, fortalecer la salud pública y prevenir riesgos laborales.

Regulación de horas extra y condiciones laborales

El legislador detalló que el dictamen también moderniza el marco del tiempo extraordinario:

- Se establece **un máximo de 12 horas extra por semana**.
- La distribución será de hasta **cuatro horas diarias** en un máximo de cuatro días.
- Se eleva el pago al exceder los límites y se prohíben las horas extra para menores de **18 años**.
- La reducción de la jornada **no impactará sueldos, salarios ni prestaciones de los trabajadores**.

Finalmente, el también integrante de la **Comisión de Trabajo y Previsión Social** señaló que esta agenda se inscribe en el rumbo nacional que encabeza la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo (CSP)** y en el legado de justicia social del expresidente **Andrés Manuel López Obrador**.

“Como parte de la Cuarta Transformación, seguiremos impulsando acuerdos para que la jornada de 40 horas se traduzca en bienestar tangible: más tiempo para la familia, la salud y la vida, manteniendo la productividad y estabilidad en los centros de trabajo”, concluyó.

Senado de la República aprueba en lo general jornada laboral de 40 horas

Durante la sesión ordinaria, las bancadas oficialistas consideraron histórica esta reforma, que mejorará la calidad de vida de las y los trabajadores y les permitirá dedicar más tiempo al descanso y a su familia.

El pleno del **Senado de la República** aprobó en lo general la reforma que reduce gradualmente la jornada laboral semanal de **48 a 40 horas**, a partir de **2027 y hasta 2030**, lo que beneficia a **13.5 millones de trabajadores**.

Aunque la iniciativa fue aprobada por unanimidad de **121 votos**, la oposición la calificó como una simulación y un *"acto de justicia a medias"* con tintes electoreros.

PAN, PRI y Movimiento Ciudadano reprocharon la negativa de **Morena** a concretar la reducción de la jornada laboral **en menos tiempo y a garantizar dos días de descanso obligatorio**. Además, advirtieron que la ampliación de **nueve a 12 horas** el máximo de horas extra puede llevar a una **sobreexplotación y a jornadas excesivas**.

Durante la sesión ordinaria, las bancadas oficialistas consideraron histórica esta reforma, que mejorará la calidad de vida de las y los trabajadores y les permitirá **dedicar más tiempo al descanso y a su familia**.

A nombre del grupo parlamentario del partido en el poder **Óscar Cantón Zetina**, presidente de la **Comisión de Puntos Constitucionales**, aseguró que esta reforma es resultado de una amplia consulta con todos los sectores involucrados y respondió algunas críticas de la oposición.

"Ahora resulta que sí hay prisa por ayudar a los trabajadores, cuando tanto tiempo les negaron el salario mínimo, las más elementales prestaciones. Ahora tienen mucha prisa, ¿de cuándo acá el neoliberalismo ha tenido prisa por ayudar a la clase trabajadora?", cuestionó.

"Es un discurso aceptablemente mediocre de la oposición, pero que no se lo tragan los trabajadores, saben que nunca los ha defendido esa derecha rancia".

El panista **Marko Cortés** dijo que lo positivo es que podrá haber mayor **convivencia familiar y desarrollo personal**, se reducirá el estrés crónico que genera enfermedades **físicas y mentales, problemas cardíacos, ansiedad, depresión, obesidad y diabetes**.

Sostuvo que es muy probable que disminuyan los **accidentes laborales** y además los trabajadores podrán destinar parte de su tiempo para **horas extras**, ganando más.

"Eso es lo positivo, pero aquí digo, es una justicia a medias porque en México el 55 por ciento de los trabajadores están en la informalidad, o sea que esta reforma a más de la mitad de los trabajadores de México no les va a beneficiar absolutamente en nada", aseguró.

Por el **PRI**, la senadora **Carolina Viggiano** afirmó que esta reforma es electorera porque las **40 horas** se van a concretar hasta **2030**, año de las próximas elecciones presidenciales.

"Entonces, esta es una simulación, es una narrativa electoral. Si no lo fuera ya hubiesen publicado la reforma al (artículo) 123, que arregla justamente el salario profesional de médicos, policías, enfermeras, que sería mínimamente de 19 mil pesos. Solo fue una estrategia electoral", acusó.

Además, advirtió que reducir la jornada laboral a **40 horas** sin que el **sábado** se considere como un día inhábil conduce a que el trabajador pierda un **25 por ciento** de prima sabatina, lo que tiene implicaciones en la salud.

El coordinador de **Movimiento Ciudadano**, **Clemente Castañeda**, señaló que con esta reforma *"no nos podemos engañar"* porque tal cual está planteada no cumple con algunas demandas de las y los trabajadores.

"Porque no modifica el principal objetivo de modificar la jornada laboral a 40 horas, que es establecer dos días de descanso. No uno, dos días de descanso. Porque un día de descanso no es suficiente, para que las personas solventen sus trámites, hagan limpieza, cuiden de los suyos, convivan con sus familias y se recuperen física y mentalmente para seguir trabajando".

Dijo que con esta reforma se abaratan las horas extras, ya que *"actualmente, al trabajar de una a nueve horas extras a la semana, se tiene acceso al pago doble y a partir de la décima hora al pago triple. El problema es que con esta reforma, ese pago triple se aplicaría hasta la hora 13, lo que podría representar un retroceso en el bolsillo del trabajador"*.

La senadora **Geovanna Bañuelos**, vicecoordinadora del **Partido del Trabajo**, resaltó que la reforma contempla una implementación gradual a fin de permitir una transición ordenada que considere las particularidades de los sectores productivos y no comprometa la economía nacional. *"Trabajar menos horas no es producir menos, es vivir mejor"*, enfatizó.

La reforma establece que por cada **seis días de trabajo**, las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de **un día de descanso** con goce de salario íntegro.

Además, cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada laboral, se abonará como salario por este tiempo **un cien por ciento** más de lo fijado para las horas ordinarias.

Se estipula que el trabajo extraordinario no excederá de **12 horas en una semana**, las cuales podrán distribuirse en hasta **cuatro horas diarias**, en un máximo de **cuatro días** en ese periodo, y cuando se supere ese tiempo laboral, la persona empleadora estará obligada a pagar al trabajador **200 por ciento** más del salario correspondiente a las horas del salario de jornadas ordinarias.

El dictamen aprobado endurece las restricciones al trabajo extraordinario **en menores de edad**, ampliando la prohibición hasta los **18 años**, con el fin de proteger el desarrollo **integral de niñas, niños y adolescentes**.

En su exposición de motivos, el dictamen subraya que la reforma busca dejar atrás un esquema laboral vigente desde hace más de **100 años**, y reconoce que **México** se mantiene entre los países con mayor **carga laboral** a nivel mundial, sin que ello se traduzca en mayores niveles de productividad ni en una mejor calidad de vida para la población trabajadora.

«Las mujeres son pobres de tiempo». Ley laboral 40 horas de Sheinbaum, no elimina brechas



Ciudad de México.- En unas horas las y los legisladores votarán en el pleno la reforma de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para reducir la jornada laboral a 40 horas semanales la cual lleva un buen camino de aprobación en el trabajo legislativo, sin embargo, para la diputada Patricia Mercado de mantenerse así el proyecto como está redactado las mujeres se mantendrán pobres en el tiempo, ya que está enfocado en hombres trabajadores y no contempla el trabajo no remunerado que ellas hacen.

Hay que recordar que el día de ayer, por unanimidad de votos, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos del Senado de la República aprobaron la reforma y por eso ahora se encuentra por ser votada.

Para la diputada Patricia Mercado, lo que está en juego con esta iniciativa es el uso del tiempo sobre todo para las mujeres a quienes describe como «pobres de tiempo» debido a que son ellas quienes asumen las tareas del trabajo no remunerado como el cuidado y las actividades domésticas. Además, señala que el sistema de jornada laboral extendida planteado por Sheinbaum es un esquema obsoleto enfocado en los hombres trabajadores dejando de lado a las mujeres, quienes reparten su tiempo entre el trabajo remunerado y el no remunerado.

Además, mientras al interior del Senado, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos se dedicaban a aprobar la iniciativa, afuera del recinto se congregaron más de 100 mujeres y hombres pertenecientes del Frente Nacional por las 40 horas. Particularmente las mujeres de la organización denunciaron que «en tiempo de mujeres» la agenda política no está priorizando los cuidados y la eliminación de la brecha salarial.

Tan solo los datos de la [Encuesta Nacional del Uso del Tiempo \(ENUT\) 2025](#), evidencian que las mujeres dedican el 33.3% de su tiempo al trabajo para el mercado, mientras que el 64.8% está destinado al trabajo doméstico, de cuidado, comunitario y voluntario. Los resultados presentan diferencias abismales en comparación con los hombres, quienes solo destinan 66.7% de su tiempo al trabajo remunerado y 30.9% al no remunerado.

En palabras de Patricia Mercado, los resultados y mediaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indican que «las mujeres somos pobres de tiempo», lo que no permite que puedan integrarse por completo al mercado laboral y aceptar empleos a tiempo completos que no sean precarizados para poder cumplir con todas las actividades que realizan día a día.

La propuesta de Sheinbaum se centra en que México pueda implementar las 40 horas de trabajo semanales de forma gradual hasta el 2030 modificando el artículo 123° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las fracciones IV y XI.

También plantea que exista un día de descanso por cada seis días de trabajo, y el aumento de horas extra de trabajo límite pagadas a un salario menor, sin tomar en cuenta sanciones y vigilancia a quienes la incumplan, según señaló el Frente Nacional por las 40 horas.

La legisladora también ha expresado en diversas ocasiones que reducir las jornadas laborales ayudará a disminuir las brechas salariales e impulsar a las mujeres para entrar al mercado laboral como se prometió con la aprobación de la reforma a la igualdad sustantiva, la cual entró en vigor en enero de 2026 como parte del compromiso de la presidenta por mejorar las condiciones de igualdad de las mujeres en varios ámbitos, uno de ellos el laboral.

Anteriormente, Patricia Mercado compartió con *Cimacnoticias* que la aprobación de las 40 horas con dos días de descanso era el primer paso para que las mujeres pudieran alcanzar el autocuidado, uno de los tres ejes del derecho al cuidado definido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como un conjunto de acciones que preservan el bienestar humano, incluida la asistencia a quienes se encuentran en una situación de dependencia o requieren apoyo, de manera temporal o permanente; por lo que, es esencial para asegurar las condiciones de atención mínimas y dignas.

Hoy comienza discusión para reducir jornada laboral. Clave para autocuidado de mujeres – cimacnoticias.com.mx

El derecho al cuidado se divide en tres dimensiones: ser cuidado, implica que todas las personas tienen algún grado de dependencia con otras, y por ende, tienen que recibir atenciones de calidad, suficientes y adecuadas para vivir con dignidad; cuidar, consiste en brindar cuidados en condiciones dignas ya sea de manera remunerada o no remunerada; y el autocuidado, procurar el propio bienestar y atender sus necesidades físicas, mentales, emocionales, espirituales y culturales.

Patricia Mercado apuntó la necesidad de trabajar paralelamente las políticas y legislaciones sobre el trabajo de cuidado para construir un Sistema Nacional de Cuidados.

La discusión al exterior del Senado

El Frente Nacional por las 40 horas también acusó a las senadoras y senadores que rechazaron el diálogo con las organizaciones de la clase trabajadora para seguir con la aprobación de la reforma de Sheinbaum, por lo que decidieron mantener un bloqueo en paseo de la Reforma y llevar a cabo un mitin en donde integrantes de la organización expusieron sus posturas sobre la reforma.

Apuntaron que dicha iniciativa es la reforma más importante de su sexenio con la que podrá ser recordada «como una traición» a la clase trabajadora o como un primer paso para hablar de derechos laborales. Por otro lado, indicaron que el salario México es uno de los más bajos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y a la vez de los países que más horas destina al trabajo.

«Somos uno de los países que más trabaja en el mundo y necesitamos reducir la jornada laboral porque tenemos derecho al descanso. No pueden tomar decisiones sin nosotros. Con la clase trabajadora todo, sin ella nada» -Frente Nacional por las 40 horas.

Crédito: @yoxlas40horas en Instagram

A la discusión se sumó la postura de las y los integrantes de la Mesa de Diálogo Sindical, Asociación General de las y los Trabajadores de la Unión Nacional de Trabajadores conformados por 28 organizaciones y colectivos quienes reconocieron la prohibición de disminuir salarios y prestaciones, así como prohibir a las personas menores de edad integrarse al trabajo extendido como parte de una demanda histórica del movimiento sindical.

No obstante, se opusieron al diseño actual de la iniciativa de Sheinbaum, ya que no solo no garantizaba los dos días de descanso y desplazaba la implementación de la reducción laboral de forma inmediata, sino que impone un esquema de explotación y precarización laboral porque permite a las empresas extender las horas de trabajo en tiempos extras que se pagan el doble y no al triple como actualmente se hace.

A esto se añade que, el concepto de jornada laboral se cambió de tal manera que solo será considerado como trabajo el tiempo efectivo, es decir, el tiempo neto destinado al trabajo incluso estando en el centro laboral lo que dejaría fuera el tiempo para ir al baño o incluso comer; mientras que la definición de patrón y empleado se modificó para agregar la palabra «contrato» lo que implica el desplazamiento de quienes no cuentan con un contrato físico llevando a estas personas que no se puedan defender ante un juicio.

«Sostenemos que la reducción de la jornada debe traducirse en más descanso, mejor salud, mayor productividad sostenible y vida digna, no en mecanismos de flexibilización que prolonguen indirectamente el tiempo de trabajo ni debiliten derechos individuales y colectivos.» -la Mesa de Diálogo Sindical, Asociación General de las y los Trabajadores de la Unión Nacional de Trabajadores.

Senado abre discusión pública sobre “jueces sin rostro”, figura incluida en la reforma judicial

La Cámara alta analizará en mesas públicas la figura incluida en la reforma judicial que ha generado advertencias sobre la violación a los derechos humanos.

El Senado abrirá este jueves la discusión pública sobre la reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra Delincuencia Organizada que incluye la inclusión de la figura de personas juzgadoras con identidad reservada, conocidas como [“jueces sin rostro”](#).

Esa figura busca que la identidad de las personas juzgadoras sea reservada, de manera exclusiva en casos de delincuencia organizada, cuando exista un peligro que enfrenten ellas o sus familias.

[La discusión parlamentaria fue pospuesta en diciembre de 2025](#), en las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos en el Senado.

En aquella ocasión, el presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral, informó que buscarían fijar reglas más específicas para atender las advertencias realizadas por organismos defensores de derechos humanos respecto a la aplicación de la figura de “jueces sin rostro”, así como a la ampliación del catálogo de delitos que permiten la prisión preventiva oficiosa.

Organizaciones defensoras de derechos humanos han advertido sobre los riesgos que la medida representa para la violación de garantías. Una de ellas es el Centro Prodh, que señaló en su momento que la figura contraviene los estándares internacionales sobre imparcialidad, legalidad e idoneidad correspondientes a la materia judicial.

Otros de los planteamientos que advirtió el Centro Prodh es la ampliación de los supuestos de detención en flagrancia y la extensión de excepciones al control judicial previo en actos de investigación relacionados con delitos de prisión preventiva oficiosa, lo que vulnera el debido proceso y las garantías judiciales.

Estas modificaciones a las leyes secundarias son parte de la reforma al Poder Judicial, aprobada en 2024 en la Constitución, donde ya está incluida la figura.

“Buscamos contrastar experiencias comparadas, revisar observaciones internacionales y ajustar la propuesta para que la medida sea realmente excepcional y compatible con el debido proceso y el respeto a los derechos humanos”, destacó [Corral en un mensaje a través de sus redes digitales](#).